Resolución de Gerencia Municipal

N° 25 -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 09 FEB 2023

VISTOS:

El proveído N° 755-2023-GM-MDAA de fecha 08 de febrero del 2023, emitido por el Gerente Municipal, el Informe N° 019-2023-SGGA-GDES-MDAA/TACNA de fecha 07 de febrero del 2023, emitido por la Sub Gerente de Gestión Ambiental, el informe N° 79-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 07 de febrero del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, el Informe N° 157-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 08 de febrero del 2023, emitido por Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que el **PLAN DE TRABAJO** denominado: **"MANTENIMIENTO DE VÍAS, LIMPIEZA Y PINTADO DE CALZADA Y BERMAS DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con presupuestal total por costo directo, gastos generales y Gasto de Supervisión de **S/ 1,537,810.44 soles, (Un Millón Quinientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Diez con 44/100 soles)** cuyo plazo de ejecución proyectado es de **334 días** calendario, bajo la modalidad por administración directa, se aprobó mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 18-2023-GM-MDAA-T de fecha 02 de febrero del 2023.

Que, conforme el **numeral 7.2 de la Directiva N° 008-2020-GM-MDAA** que aprueba la **"Directiva para la Ejecución de actividades de Mantenimiento en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza"**, aplicable la parte pertinente define al **RESPONSABLE TÉCNICO**, como el Profesional Colegiado y Habilitado en Ingeniería Civil, Arquitectura o carrera compatible a la actividad a ejecutar, el mismo que se hará cargo de la ejecución de la actividad de Mantenimiento de Infraestructura, cuya designación será mediante resolución de la entidad. En el **numeral 8.1.11 de la misma Directiva,** establece que, la Unidad Ejecutora o las Unidades Orgánicas solicitantes, presentaran a la Gerencia Municipal, las propuestas del profesional idóneo, para ejercer las funciones como "Responsable Técnico", para la actividad de mantenimiento (Ingeniero Civil, Arquitecto (a) o profesión relacionado a la especialidad de la actividad de mantenimiento a ejecutarse, debidamente colegiado y habilitado para ejercer la profesión con un 01 año de experiencia profesional), asimismo debe precisarse las funciones y responsabilidades, su designación mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal.

Que, mediante el **Informe N° 019-2023-SGGA-GDES-MDAA/TACNA de fecha 07 de febrero del 2023**, emitido por la Sub Gerente de Gestión Ambiental, quien propone como responsable de la actividad al ING. RUBEN LORENZO VIZCACHO ALE con CP 59350, por lo que solicita su evaluación y posterior emisión de ACTO RESOLUTIVO.

Que, mediante el **Informe N° 079-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA** de fecha 07 de febrero del 2023, emitido por la **Gerencia de Desarrollo Económico y Social**, quien informa la propuesta de designación como responsable de la actividad denominado: **"MANTENIMIENTO DE VÍAS, LIMPIEZA Y PINTADO DE CALZADA Y BERMAS DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, para ello adjunta el Curriculum Vitae del ING. RUBEN LORENZO VIZCACHO ALE con CP N° 59350; siendo así, **eleva la propuesta para fines administrativos pertinentes.**

Que, mediante el **Informe N° 157-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 08 de febrero del 2023**, emitido por la Sub Gerente de Gestión Recursos Humanos, quien informa y concluye que el profesional enunciado si reúne los requisitos de formación y experiencia requerida para el puesto de SUPERVISOR II / JEFE DE PROYECTO II para el Plan de Trabajo: **"MANTENIMIENTO DE VÍAS, LIMPIEZA Y PINTADO DE CALZADA Y BERMAS DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", respectivamente.**

Asimismo, mediante **Proveído N° 755-2023-GM-MDAA** de fecha 08 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal quien remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, **autorizando para su revisión y proyección de acto resolutivo;**

Que, el **numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, **la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;**

Que, **el numeral 1.1 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General,** establece que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, **dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"**

Sien así, en aplicación del **principio de legalidad**, las autoridades administrativas tienen el deber de ceñir su actuación al marco de la Constitución, las leyes y en general del derecho; por lo tanto, su actuación debe estar siempre precedida de una norma que justifique su actuación y **señale las facultades expresas con las que cuenta para actuar en cada caso particular**, quedando expresamente prohibida de irrogarse alguna facultad u actuación que no se encuentre expresamente autorizada por la legalidad antes referida.

Estando a la **delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA**, a la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; **Directiva N° 008-2020-GM-MDAA** que aprueba la **"Directiva para la Ejecución de actividades de Mantenimiento en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza"**, y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Gestión Ambiental;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR al **ING. RUBEN LORENZO VIZCACHO ALE con CP N° 59350**, como **RESPONSABLE TÉCNICO** (Jefe de Proyecto II) para la ejecución del Plan de Trabajo de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE VÍAS, LIMPIEZA Y PINTADO DE CALZADA Y BERMAS DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA",** en atención a los informes y consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo: ORDENAR al **RESPONSABLE TÉCNICO (Jefe de Proyecto II)** designado en el artículo primero de la presente resolución, estricto cumplimiento de sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y en observancia de las disposiciones legales vigentes, así como las estipuladas en la **Directiva N° 008-2020-GM-MDAA** aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 245-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020; Bajo responsabilidad funcional;

Artículo Tercero: DISPONER que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, cumpla con lo previstos en el **numeral 8.1.17 de la Directiva N° 008-2020-GM-MDAA aprobada por la Resolución de Gerencia Municipal N° 245-2020-GM-MDAA** de fecha 30 de diciembre del 2020, en lo referente al **Inspector de la Actividad de Mantenimiento**; bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto: DÉJESE SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo Quinto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Sexto: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General para su NOTIFICACIÓN y DISTRIBUCIÓN, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Abog. AURELIANO GUTIERREZ AYCA
Gerente Municipal

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GDES
SGGA
SGGRRHH
SGSLI
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO